

Parral, 28 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1306 /

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°164, de fecha 24.03.2022, de don Fernando Rojas Silva, Encargado de Servicios Generales del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Afecto N° 2.170, de fecha 14.12.2021, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
7. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
8. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
9. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contratar el abastecimiento de herramientas, materiales e insumos de ferretería, para cumplir con necesidades y mejoras que se presentan en los diferentes Centros de Atención de usuarios, dependientes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA 2022-2024**", ID 1754-7-LQ22.
2. DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	N° de RUT	Cargo
Fernando Rojas Silva	10.048.349-7	Encargado Servicios Generales
Gemita Agurto Pavez	13.842.372-7	Encargada de Abastecimiento
Marcelo Fuentes Retamal	12.359.641-2	Encargado (S) de Adquisiciones

3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.010, 215.22.04.013, 215.22.04.99, 215.29.04 y/o 215.29.99, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/MSM/mfr.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo Finanzas Departamento de Salud.
- 3.- Copia Digital: compras@saludparral.cl

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral



CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460